

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292  
BUCARAMANGA, SANTANDER  
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Proceso:** Ejecutivo 680014003022-2019-00579-00  
**Demandante:** COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITOS COMPARTIR  
**Demandado:** JAIRO GUSTAVO TORRES GARCIA y ALBA YANETH RODRIGUEZ

Bucaramanga, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme al memorial allegado por el apoderado judicial del extremo demandante, mediante el cual pone en conocimiento del Despacho que desconoce el lugar de notificación de los demandados y una vez verificados los certificados que reportan como negativos, los resultados de la citación para diligencia de notificación personal, es del caso acceder a la solicitud de la parte demandante únicamente respecto de la demanda. En consecuencia, se ordena el emplazamiento **ALBA YANETH RODRIGUEZ**, identificada con C.C No. 63.447.779, conforme a lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 del 4 junio de 2020.

El emplazamiento se surtirá mediante inclusión del nombre del sujeto emplazado, las partes del proceso y su naturaleza, en el Registro Nacional de Personas emplazadas. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

En cuanto a la solicitud de emplazamiento del demandado **JAIRO GUSTAVO TORRES GARCIA**, identificado con C.C No.91.280.518, no se accede toda vez que la parte demandante no ha allegado las constancias donde se verifique que no fue posible la entrega del comunicado de citación para notificación personal. Por lo anterior, deberá la parte demandante agotar las diligencias respectivas en la dirección aportada en la demanda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

La Juez,

**MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN**

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL  
BUCARAMANGA, SANTANDER

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 11 Hoy 05 de febrero de 2021**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

**SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA**  
Secretario

Firmado Por:

**MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON**  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e388b79a34c7c1c215bf35871d848d7992f80d724d0abdc243d889631bf48362**  
Documento generado en 04/02/2021 12:17:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>